Bien que se saca a subasta

Vivienda protegida unifamiliar, tipo C-3-C, del grupo «Manuel Mateo», en término municipal de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), sita en calle Real, número 49. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, incluidos patios, de 148 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda es de una planta y está distribuida en cocina-estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, vestíbulo, porche y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 1.514, folio 173 vuelto, libro 49, finca 2.305, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.112.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—279.

## VERA

*Edicto*

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Limitada de Viviendas Verasol y don Juan Alonso Martín Egea y doña María Requena López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero del año 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero del año 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 11.422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 844, libro 148, folio 122.

Vivienda urbana señalada con el número 9, en planta primera, de un edificio sito en el pago de la Cabuzana, término de Vera, con acceso en el portal F, con una superficie construida de 101 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, vivienda número 8 y patio de luces; sur, vivienda número 10, hueco del ascensor y pasillo de acceso; este, zona común, y oeste, patio de luces, hueco del ascensor y pasillo de acceso.

Registral 11.458. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 845, libro 149, folio 19.

Urbana, número 45, vivienda en planta tercera, con acceso por el portal G, de un edificio en construcción, situado en el pago de Cabuzana, término de Vera, con una superficie construida de 101 metros, 46 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, vivienda número 44 y patio de luces; sur, vivienda número 46, pasillo de acceso y hueco de ascensor; este, zona común, y oeste, patio de luces, hueco de ascensor y pasillo de acceso.

Tipo de subasta: 9.112.000 pesetas (4.556.000 pesetas cada una de ellas).

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—617.

## VERA

*Edicto*

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Previmo, Sociedad Anónima» y doña Josefina Jodar Belmonte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017004397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Registral 5.180 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 115.

Urbana, parcela en el paraje denominado Llano del Pueblo, conocido por Suerte de Morales, término de Carboneras, de 177 metros cuadrados de extensión que linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, y oeste, calle en proyecto.

Registral 7.230 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 156.

Rústica, parcela de terreno secano, sita en el paraje del Palomo y de la Hoyica, de Carboneras, con una superficie de 19.413 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino antiguo de Níjar; sur, carretera antigua de Carboneras a Almería; este, finca matriz, y oeste, con la finca registral número 7.229. Registral 7.229 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 155.

Rústica, parcela de terreno de secano, sita en el paraje del Palomo y de Hoyica, de Carboneras, con una superficie de 7.038 metros 21 decímetros cuadrados; que linda: Norte, camino antiguo de Níjar; sur, carretera antigua de Carboneras a Almería; oeste, con cruce de dicha carretera y la carretera de la Cueva del Pájaro, y este, finca matriz o finca registral 7.230.

Valoradas a efectos de subasta en:

Registral 5.180: 5.250.000 pesetas.
Registral 7.230: 3.000.000 de pesetas.
Registral 7.229: 1.060.000 pesetas.

Dado en Vera a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—408.

## VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima E.», contra don José María López La Torre y doña Soledad Francisca De Cándido Rancaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,